no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 432, de 18 de octubre de 1979. Cinturón de seguridad. Clase A (de sujeción), tipos 1 y 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-13, de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación, Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

29456

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 425 el casco de seguridad, no metálico, marca «Vispro», modelo ABS, para clases N (uso normal) y E-AT (especial para alta tensión), fabricado y presentado por la Empresa «Jerónimo Manuel Llorca Llorca», de Barcalona de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del casco de seguridad, no metálico, marca «Vispro», modelo ABS, para clases N (uso normal) y E-AT (especial alta tensión), con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de pro-tección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el casco marca «Vispro», modelo ABS, fabricado y presentado por la Empresa «Jerónimo Manuel Llorca Llorca», con domicilio en Barcelona, calle Castellbell, 24, como elemento de protección de la cabeza, de clase N, o de uso normal, para trabajos donde existan riesgos mecánicos y eléctricos de tensiones inferiores a 1.000 voltios.

Segundo.—Homologarlo asimismo como de clase E-AT, espe-

cial para trabajos con riesgo eléctrico de tensiones superiores a 1.000 voltios.

Tercero.—Cada casco de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a la resistencia del mismo, y de no ser ello técnicamente posible, un sexo adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la significata inegripción. Ministerio de Tray permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Tra-bajo. Homologación 425, de 18 de octubre de 1979. Casco normal y casco especial para alta tensión.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-1, de cascos de seguridad no metálicos, aprobada por Resolución de 14 de discompos de 1874. diciembre de 1974.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

29457

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 426 el casco de seguridad no metálico, marca «Laydo», modelo ABS, de clases N (uso normal) y E-AT (especial alta tensión), fabricado y presentado por la Empresa «Laydo, S.A.», de Granollers (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente Instrtudo en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de casco de seguridad, no metálico, marca «Laydo», modelo ABS, de clases N (uso normal) y E-AT (especial alta tensión), con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajactores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el casco marca «Laydo», modelo ABS, fabricado y presentado por la Empresa «Laydo», S. A.», con domicilio en Granollers (Barcelona), calle San Jaime, 60, como elemento de protección de la cabeza, de clase N, o de uso normal, para trabajos donde existan riesgos mecánicos y eléctricos de tensiones inferiores a 1.000 voltios.

Segundo.—Homologarlo asimismo como de clase E-AT o especial para trabajos con riesgo eléctrico de tensiones superiores cale trata para trabajos con riesgo eléctrico de tensiones superiores.

cial para trabajos con riesgo eléctrico de tensiones superiores

cial para trabajos con riesgo electrico de tensiones superiores a 1.000 voltios.

Tercero.—Cada casco de dichos modelo y marca llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a la resistencia del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 426, de 18 de octubre de 1979. Casco normal y especial alta tensión».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto e nel artículo 4.º de la Orden citada,

sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-1, de cascos de seguridad no metálicos, aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 1974. Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, José

Miguel Prados Terriente.

29458

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 424 la pantalla para soldadores, marca «Faru», modelo 6-A, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Faru, Manufacturados de Protección para la Industria», de Zaragoza.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Faru». 6-A, tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Faru», modelo 6-A, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Faru, Manufacturados de Protección para la Industria», con domicilio en Zaragoza-8, calle Previsión Social, número 18, como elemento de protección pesronal de los ojos. Segundo.—Cada pantalla de soldadores de dichos marca, modelo y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 424, de 18 de octubre de 1979. Pantalla para soldadores, tipo de cabeza». soldadores, tipo de cabeza.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-3, de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1979.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

29459

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 428 la pantalla para scldadores, marca «Climax», modelo 407, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 407, tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolvición en culva parte dispositiva se establece la signiona. solución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 407, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, Torrente de las Flores, 132, como elemento de protec-

celona-24, lorrente de las riores, 132, como elemento de proce-ción personal.

Segundo.—Cada pantalla de dichos modelo, marca y tipo lle-vará en sitio visible un sello inaltetable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Tra-bajo. Homologación 428, de 18 de octubre de 1979. Pantalla para soldadores, tipo de cabeza.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3, de pantalas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975. Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

29460

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 429 la pantalla para soldadores, marca «Climax», mode-lo 407-D, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 407-D, tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios

de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 407-D, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal de los trabajadores.

Segundo.—Cada pantalla de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación 429, de 18 de octubre de 1979. Pantalla para soldadura, tipo de cabeza.» soldadura, tipo de cabeza.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3, de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975. Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

29461

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 430 la pantalla para soldadores, marca «Climax», mode-lo 412, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 412, tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente.

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 412, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal de la vista.

Segundo.—Cada pantalla para soldadores de dichos marca, modelo y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecta a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 430, de 18 de octubre de 1879 Pantalla para soldadores tipo de cabeza.» de 1979. Pantalla para soldadores, tipo de cabeza.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3, de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975. Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, José. Miguel Prados Terriente.

29462

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 431 la pantalla para soldadores, marca «Climax», mode-lo 412-D, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barce-

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 412-D, tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 412-D, tipo de cabeza; fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de

protección personal.

Segundo.—Cada pantalla de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 431, de 18 de octubre de 1979. Pantalla para soldadura, tipo de cabarra la descripción: «Ministerio de Cadarra de condiciones de cadarra de condiciones de cadarra de cadarra de condiciones de cadarra de cadarra de condiciones de cadarra de cada soldadura, tipo de cabeza.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3, de pantalla para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975. Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

29463

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo nesolucion de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 433 el protector auditivo marca «Willson», modelos «Sound-Silencer EP-100» y «EP-101-B», tipo tapón, de classe C, importado de Estados Unidos de América, y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Español, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de Instrtudo en esta Dirección General de Francio expediente de homologación del protector auditivo marca «Willson», modelos «Sound-Silencer EP-100» y «EP-101-B», tipo tapón, de clase C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores; se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo, marca «Willson», modelos «Sound-Silencer EP-100» (de tapones separados) y «EP-101-B» de tapones unidos con cinta nailon), tipo tapón, presentados por la Empresa «Instituto Auditivo Español, S. A.», con domicilio en Madrid-14, calle Zorrilla, 19, que lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por su representada la firma «Wilson Products División, de Reading (Pennsylvania)»,

la firma «Wilson Products División, de Reading (Pennsylvania)», como elemento de protección personal de los oídos, de clase C. Segundo.—Cada protector auditivo de dichos marca, modelo y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 433, de 31 de octubre de 1979. Protector auditivo, tipo tapón, clase C».

Lo que se hace público para general conocimiento, de con-formidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2, de protectores auditivos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975. Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

29464

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 434 el protec-tor auditivo marca «Willson», modelo 155-A, tipo orejera, de clase D, importado de Estados Unidos de América y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Español, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo marca «Willson», modelo 155-A, tipo orejera, de clase D, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo marca «Willson», modelo 155-A, tipo orejera, presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Español, S. A.», con domicilio en Madrid-14, calle Zorrilla, 19, que lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por su representada la firma «Willson Productos División de Reading (Pennsylvania)», como elemento de protección personal de los cidos, de clase D. Segundo.—Cada protector auditivo de dichos marca, modelo y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 434, de 31 de octubre de 1979. Protector auditivo tipo orejera, de clase D.»

tipo orejera, de clase D.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2, de protectores auditivos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975. Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

M° DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29465

ORDEN de 12 de noviembre de 1979 por la que se aprueba la implantación del Documento de Calificación Empresarial en los sectores que se enumeran, correspondientes a la madera y corcho.

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, regulador del Documento de Calificación Empresarial (DCE), establece, en su artículo primero, que el Ministerio de Industria